

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **3 de febrero de 2017**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día tres de febrero de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 81/17.- CULTURA.- PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA Y EXCEPCIONAL A LA ASOCIACIÓN CULTURAL GUADALQUIVIR PIANÍSTICO, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL VII FESTIVAL INTERNACIONAL DE PIANO GUADALQUIVIR 2016, Y DE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA.-


Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar acreditadas las razones que justifican la excepcionalidad de la concesión directa de la subvención, de acuerdo con lo previsto en el art. 8.c de la Ordenanza de Subvenciones y en el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

SÉGUNDO.- Conceder, a la Asociación Cultural Guadalquivir Pianístico (CIF G-14914683), una subvención directa y excepcional, y aprobar la justificación presentada, por importe de 19.783,42 €, para financiar la realización del VII Festival Internacional de Piano Guadalquivir.-

TERCERO.- Consignar dicha cuantía con cargo a la aplicación presupuestaria Z C41 3340 48900.-

CUARTO.- El Servicio Gestor se compromete a cumplir con las obligaciones de publicidad de las subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada

<p>Código Seguro de verificación:W/w7wI/wS19Z+9chS8tCIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	David Luque Peso - Teniente-alcalde Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Rr Hh y Salud Laboral	FECHA	09/02/2017
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organro de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	W/w7wI/wS19Z+9chS8tCIQ==	PÁGINA 1/2
 <p>W/w7wI/wS19Z+9chS8tCIQ==</p>			


por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para la subvención de que se trata.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, de Mercados y de Cultura y Patrimonio Histórico.

V.º B.º

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL,
DE MERCADOS Y DE CULTURA Y PATRIMONIO
HISTÓRICO (P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:W/w7wI/wS19Z+9chS8tCIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Luque Peso - Teniente-alcalde Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Rr Hh y Salud Laboral	FECHA	09/02/2017
ID. FIRMA	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 W/w7wI/wS19Z+9chS8tCIQ==			